

Cajal, D. Santosbel Manuella Cajal, D. Ma
Manuella Astero, D. Manuel Lopez, D. Juan
no Juan Cajal, D. Eusebio Egea Manuella
D. Pedro Lopez Juan, D. Pedro Melgarejo, D.
Bragun Comento, D. Manuella y Manuella
D. Juan Lopez Juan, D. Jose Garcia Manuella, D.
Santos Gonzalez Comento, D. Juan Garcia Comento
D. Jacobina Astero, D. Juan Agustin Manuella
D. Domingo Lopez Juan, D. Salvador Comento
D. Miguel Eusebio Lopez, D. Jose Garcia, D.
Manuella Comento, D. Juan Manuella
Juan, D. Julian Manuella Comento y D. Juan
Juanander, y dijeron: que para cubrir el defecto
de propios en esta villa, prefieren obligar
a los signatarios, con objeto de reparar la
mucha mayor posible por dicho concepto; con
siderando que sobre no gravar a las especies
que no tienen cargo alguno, es tambien un
bien que a pesar de la supresion de la
orden de contadores, en cada un rebaja
el juicio de los mismos, redundando el beneficio
salvo de aquel derecho, en beneficio

